

**ACTA  
SESIÓN ORDINARIA N° 369  
DEL CONSEJO DE LA  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO**

A 07 de diciembre de 2023, siendo las 10:30 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 369 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

**I. Citación:**

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

**II. Tabla:**

1. Aprobación Acta de Sesión anterior.
2. Aprobación emisión de Norma de Carácter General que aclara aspectos de la Ley de Deudores de Pensiones Alimenticias y pide archivos normativos.
3. Informe de ejecución de acuerdos.
4. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A.
5. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Unión Inmobiliaria S.A.
6. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Inversiones Nueva Región S.A.
7. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
8. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Rodrigo Real Ibaceta.
9. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Directores de Andacor S.A.

### **III. Participantes en la Sesión:**

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sr. Augusto Iglesias Palau, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo.

Se deja constancia que la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui se incorpora a la Sesión a partir del punto 4 de tabla, por encontrarse participando en la VII reunión de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (MILAFT), por lo que en los puntos 1, 2 y 3 de tabla preside la Sesión la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer.

Asimismo, se deja constancia que el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau no se pronunciará respecto del punto 9 de tabla, a consecuencia de su decisión de inhabilitarse de conocer de la materia, según lo obrado en la Sesión Ordinaria N° 363 de 26 de octubre de 2023.

Finalmente, se deja constancia que el Comisionado Sr. Beltrán de Ramón Acevedo no se pronunciará respecto del punto 9 de tabla, por no haber participado de la audiencia del referido proceso sancionatorio.

Se encuentran presentes el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General; la Sra. Claudia Soriano Carreño, Directora General Jurídica (s) para los puntos 1, 2 y 3 de tabla; y el Sr. José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico, para los puntos 4 y siguientes de tabla.

Se consigna la participación del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, para tratar el punto 1 de tabla (asiste de forma presencial únicamente a los puntos 1 y 2 de tabla); y Sr. Andrés Montes Cruz, Fiscal de la Unidad de Investigación, para tratar los puntos 4 al 8 de tabla (asiste de forma presencial únicamente a los puntos 4 al 8 de tabla).

Asimismo, se consigna que asiste a la Sesión el Sr. Daniel García Schilling, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (asiste de forma presencial a los puntos 1 y 2 de tabla y remota a los puntos 4 al 8 de tabla); el equipo de la Dirección General Jurídica: Sr. Juan Pablo Uribe García, Sr. Nicolás Díaz Fyfe, Sr. Felipe Martínez

Aravena, Sr. Paul Braidot Le Boulengé, y Sra. Paloma Tapia Jara (asisten de forma remota únicamente a los puntos 4 al 8 de tabla); el equipo de la Unidad de Investigación: Sr. Carlos Isensee Rimassa, Sr. Augusto López Ávila, Sra. Claudia Reyes Rossel y Sr. Miguel Labra Rogat (asisten de forma remota únicamente a los puntos 4 al 8 de tabla); y el equipo de Secretaría General: Sra. Angella Rubilar Guzmán (asiste de forma presencial a los puntos 1, 2, 3 y 9 de tabla y remota a los puntos 4 al 8 de tabla) y Sra. Mandy Yáñez Peric (asiste de forma remota únicamente a los puntos 4 al 8 de tabla).

Se hace presente que la Presidenta, los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, el Secretario General, la Directora General Jurídica (s), asisten a todos los puntos de tabla de la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF. Respecto del Comisionado, Sr. Augusto Iglesias Palau, se consigna que asiste de forma remota a todos los puntos de tabla de la presente Sesión, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

#### **IV. Modificación excepcional del orden de puntos de tabla**

La Presidenta, por razones de buen servicio y previo a conocer de los demás puntos de tabla, señala la necesidad de modificar el orden de los mismos, pasando el punto 1 a ser el punto 8, el punto 2 a ser el punto 1, el punto 3 a ser el 2, y así sucesivamente.

En consecuencia, la tabla queda como sigue:

1. Aprobación emisión de Norma de Carácter General que aclara aspectos de la Ley de Deudores de Pensiones Alimenticias y pide archivos normativos
2. Informe de ejecución de acuerdos
3. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A.
4. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Unión Inmobiliaria S.A.
5. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Inversiones Nueva Región S.A.

6. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.
7. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Rodrigo Real Ibaceta
8. Aprobación acta de Sesión anterior
9. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de directores de Andacor S.A.

**V. Asuntos tratados:**

**1. Aprobación emisión de Norma de Carácter General que aclara aspectos de la Ley de Deudores de Pensiones Alimenticias y pide archivos normativos**

La Presidenta (s) da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 21 del Sr. Patricio Valenzuela Concha, Director General de Regulación de Conducta de Mercado, de 7 de diciembre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la emisión de la Norma de Carácter General que establece instrucciones y crea archivo normativo para el cumplimiento del artículo 28 de la Ley N°14.908, sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, acompañada de su respectivo informe normativo y de la propuesta de resolución que ejecuta el respectivo acuerdo del Consejo.

Por petición de la Presidenta (s), hace uso de la palabra el Director General de Regulación de Conducta de Mercado, quien explica la propuesta contenida en los antecedentes antes referidos.

Dichos antecedentes dan cuenta que corresponde a esta Comisión supervisar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos primero y segundo del artículo 28 de la Ley N°14.098, en cuanto a los deberes de consultar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos para operaciones de crédito de dinero iguales o superiores a 50 UF, retener las sumas que correspondan, y pagar las deudas de pensión alimenticia de aquellos que estén en el mencionado Registro, por parte de las entidades fiscalizadas por la Comisión en virtud del D.F.L N°3, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, sistematizado y concordado de la Ley General de Bancos; del D.F.L N°5, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas; o del D.F.L

N°251, del Ministerio de Hacienda, de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio.

Asimismo, se indica que el inciso octavo del referido artículo 28 establece que, para efectos de fiscalizar los deberes de consulta, retención y pago por parte de las entidades señaladas en el párrafo precedente, la CMF dispondrá de todas las facultades que le confiere el artículo 5 del D.L N°3.538. Especialmente, podrá establecer los términos de las obligaciones de consulta y retención a los que se refiere el inciso primero y segundo del artículo 28 mediante el ejercicio de las facultades consagradas en los numerales 1 y 2 del referido artículo 5 del D.L N°3.538.

En virtud de lo anterior, el Consejo de la CMF, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N°339 de 11 de mayo de 2023, ejecutado mediante Resolución Exenta N°3.346 de fecha 15 de mayo de 2023, acordó poner en consulta pública la propuesta que dicta instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N° 14.908. Se agrega que, en virtud de los comentarios recibidos en dicha instancia y la incorporación de un nuevo archivo normativo, se consideró necesario poner en consulta pública una segunda versión de la propuesta normativa, cuyo acuerdo, adoptado en Sesión Ordinaria N°357 de 14 de septiembre de 2023, fue ejecutado mediante Resolución Exenta N°6.986 de 20 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El numeral 1 del artículo 5 del D.L N°3.538, conforme al cual la CMF tiene la facultad de dictar las normas para la aplicación y cumplimiento de las leyes y reglamentos y, en general, dictar cualquier otra normativa que, de conformidad con la ley, corresponde para la regulación del mercado financiero.
- El artículo 72 de la Ley N°21.526, que modificó la Ley N°14.908, según el cual corresponde a esta Comisión supervisar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en los incisos primero y segundo del artículo 28 de dicho cuerpo legal, en cuanto a los deberes, para operaciones de crédito de dinero iguales o superiores a 50 UF, de consultar en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, retener las sumas que correspondan, y pagar las

deudas de pensión alimenticia de aquellos que estén en el mencionado Registro, por parte de las entidades fiscalizadas por la Comisión.

- El numeral 3 del artículo 20 del D.L. N° 3.538, conforme al cual la normativa que imparta el Consejo de la Comisión deberá contener los fundamentos que hagan necesaria su dictación, incluyendo una definición adecuada del problema que se pretende abordar, la justificación de la intervención regulatoria, la evaluación del impacto de dicha regulación, así como aquellos estudios o informes en que se apoye, en los casos que corresponda o sea posible. Además, el referido numeral establece que dicha normativa deberá ser objeto de una consulta pública.
- La propuesta presentada por el Director General de Regulación Prudencial, contenida en el Anexo N° 1 de esta Acta.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta (s) somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo N° 1:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda aprobar la emisión de la Norma de Carácter General que dicta instrucciones y archivo normativo para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°14.908 Sobre Abandono de Familia y Pago de Pensiones Alimenticias, contenida en su respectivo informe normativo.

#### **2. Informe de ejecución de acuerdos**

La Presidenta (s), en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

#### **Acuerdos Ejecutados:**

1. Minuta N°28 de Secretaría General, de 30 de noviembre de 2023, que solicita al Director General de Supervisión Prudencial evaluar las medidas de supervisión pertinentes respecto del cumplimiento del N°6 del Capítulo 18-5 de la

Recopilación Actualizada de Normas, en relación con los hechos informados mediante Oficios Reservados [REDACTED] según acuerdo N° 5 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368.

2. Minuta N°29 de Secretaría General, de 30 de noviembre de 2023, que solicita al Área de Comunicación, Educación e Imagen la publicación de alertas en la página web del Servicio a objeto de informar al público respecto de los hechos a que se refieren los Oficios [REDACTED], según Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368.
3. Minuta N° 30 de Secretaría General, de 01 de diciembre de 2023, que solicita al Área de Comunicación, Educación e Imagen la publicación de alertas en la página web del Servicio a objeto de informar al público respecto de los hechos a que se refiere el Oficio [REDACTED], según Acuerdo N° 3 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368.
4. Oficio Ordinario N° 113648 de 04 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 6 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó oficiar a Google, informando que las aplicaciones Altirocash, Cumpacash, Chekera, Dinero Ya, Tu Efecty, CH Buro de Créditos, SoleWaka, Stella Crédito y Maquicash han sido denunciadas por la CMF ante el Ministerio Público por el delito de usura, previsto en el artículo 472 del Código Penal.
5. Oficio Ordinario N° 113649 de 04 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó interponer una denuncia ante el Ministerio Público por los hechos que podrían revestir carácter de delito, a que se refiere el Oficio Reservado [REDACTED]
6. Resolución Exenta N° 9077 de 30 de noviembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 10 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó la modificación de la categoría de operaciones de crédito de dinero “en” moneda extranjera, que pasará a denominarse a partir de la fecha de la resolución que ejecute el presente acuerdo, “operaciones en moneda extranjera y expresadas en moneda extranjera”, en la próxima publicación de la TIC y TMC que le corresponde efectuar a esta Comisión en el mes de diciembre de 2023, en base a las operaciones efectuadas por los bancos durante el mes de noviembre de 2023.
7. Resolución Exenta N° 9129 de 01 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 11 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que rechaza la reposición interpuesta por STF Capital Corredores de Bolsa SpA en contra de la Resolución Exenta N° 8.551 de 2023; acuerda no pronunciarse sobre la solicitud de suspensión de los efectos de la Resolución Exenta N° 8.551, atendida la conclusión de la

tramitación administrativa del recurso administrativo interpuesto; y señalar el alcance de la suspensión de actividades de STF Capital Corredores de Bolsa SpA, dispuesto en la Resolución Exenta N° 8.551 de 16 de noviembre de 2023.

8. Resolución Exenta N° 9246 de 05 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 7 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó la creación del Foro del Sistema de Finanzas Abiertas y el texto que regula su objetivo, estructura, funciones y composición.
9. Resolución Exenta N° 9247 de 05 de diciembre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 9 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó la emisión de la Norma de Carácter General que regula el envío de información sobre instrumentos de cartera propia de los intermediarios de valores y que deroga Circular N° 1720 de 2004, acompañada de su respectivo informe normativo.

**Acuerdos Pendientes de Ejecución:**

1. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 363, que aprobó interponer una denuncia ante el Ministerio Público por los hechos que podrían revestir caracteres de delito, a que se refiere el Oficio Reservado [REDACTED]
2. Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó interponer una denuncia ante el Ministerio Público por los hechos que podrían revestir caracteres de delito, a que se refieren los Oficios Reservados [REDACTED]  
[REDACTED]
3. Acuerdo N° 4 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó Oficiar a Facebook en virtud de lo informado mediante Oficio Reservado UI N° 1331 de 2023.
4. Acuerdo N° 8 adoptado en Sesión Ordinaria N° 368, que aprobó la solicitud de autorización de existencia de la sociedad anónima Pomelo Tech Chile S.A. con el fin de constituirse como sociedad anónima especial regida por la normativa aplicable a los emisores no bancarios de tarjetas de pago con provisión de fondos y delegar la facultad de dictar la resolución respectiva en la Presidenta de la CMF.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Se consigna que la revisión de los puntos 1 y 2 de tabla finalizan a las 10:50 horas. Luego, se efectúa un receso, retomándose la revisión de los siguientes puntos de tabla a las 12:00 horas.

Se incorpora a partir del punto 3 de tabla en adelante, la Presidenta de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, y don José Antonio Gaspar Candia, Director General Jurídico.

**3. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Seguros Konsegur de Garantías y Crédito S.A.**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED], se fijó audiencia para el día jueves 7 de diciembre de 2023 con el objeto de que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 111.044 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación del formulando de cargos Seguros Konsegur de Garantía y Crédito S.A.

A continuación, la Presidenta dispone se invite a la [REDACTED] a ingresar a la audiencia en forma presencial, quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

La Presidenta informa el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, para conceder la palabra a la [REDACTED], quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 12:15 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**4. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Unión Inmobiliaria S.A.**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 7 de

diciembre de 2023 con el objeto de que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 111.042 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación del formulado de cargos Unión Inmobiliaria S.A.

Solicita la palabra el Director General Jurídico, quien informa al Consejo que, habiéndose notificado legalmente de la presente audiencia a los [REDACTED], [REDACTED], no se anunciaron para comparecer a la misma. Por su parte, el Secretario General da cuenta al Consejo que no concurren a la audiencia, por vía remota o presencial, las personas antes señaladas, lo que certifica para todos los efectos legales mediante la suscripción de la presente Acta.

Luego, la Presidenta dispone se invite al [REDACTED] a ingresar a la audiencia en forma presencial, quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

La Presidenta informa el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, para conceder la palabra al [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 12:26 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

##### **5. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Inversiones Nueva Región S.A.**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED], se fijó audiencia para el día jueves 7 de diciembre de 2023 con el objeto de que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 110.841 del mismo año, de esta Comisión.

Solicita la palabra el Director General Jurídico, quien informa al Consejo que, habiéndose notificado legalmente de la presente audiencia a Inversiones Nueva Región S.A., no se anunció para comparecer a la misma. Por su parte, el Secretario General da

cuenta al Consejo que no concurre a la audiencia, por vía remota o presencial, ninguna persona en representación de la entidad antes señalada, lo que certifica para todos los efectos legales mediante la suscripción de la presente Acta.

**6. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 7 de diciembre de 2023 con el objeto de que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 110.842 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación del formulado de cargos Southbridge Compañía de Seguros Generales S.A.

Solicita la palabra el Director General Jurídico, quien informa al Consejo que, habiéndose notificado legalmente de la presente audiencia a los denunciantes [REDACTED], no se anunciaron para comparecer a la misma. Por su parte, el Secretario General da cuenta al Consejo que no concurre a la audiencia, por vía remota o presencial, ninguna persona en representación de [REDACTED] lo que certifica para todos los efectos legales mediante la suscripción de la presente Acta.

Luego, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia en forma presencial, quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

La Presidenta informa el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, para conceder la palabra al Sr. García, quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 12:45 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**7. Audiencia en proceso sancionatorio seguido en contra de Rodrigo Real Ibaceta**

La Presidenta señala que, en procedimiento administrativo sancionador iniciado mediante Oficio Reservado [REDACTED] se fijó audiencia para el día jueves 7 de diciembre de 2023 con el objeto de que se formularan alegaciones ante el Consejo, según da cuenta el Oficio Ordinario N° 110.840 del mismo año, de esta Comisión.

Al respecto, informa que solicitó alegatos [REDACTED] en representación del formulado de cargos don Rodrigo Real Ibaceta.

A continuación, la Presidenta dispone se invite [REDACTED] a ingresar a la audiencia en forma presencial, quien se incorpora a la Sesión en esta modalidad.

La Presidenta informa el propósito de la audiencia y las condiciones en que se llevará a cabo, para conceder la palabra [REDACTED] quien pasa a exponer sus alegaciones ante el Consejo dentro del tiempo conferido.

Habiendo concluido sus alegaciones ante el Consejo y siendo las 12:55 horas, se pone término a la audiencia.

Se deja constancia que la audiencia fue grabada por la Comisión y que el video pasó a formar parte integrante del expediente sancionatorio correspondiente.

**8. Aprobación acta de Sesión anterior**

**Acuerdo N° 2:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 368.

## **9. Pronunciamiento en proceso sancionatorio seguido en contra de Directores de Andacor S.A.**

La Presidenta da cuenta al Consejo que mediante Oficio Reservado [REDACTED] [REDACTED] el Fiscal de la Unidad de Investigación remitió al Consejo de la CMF el informe final de investigación y expediente administrativo del procedimiento sancionatorio seguido en contra de Directores de Andacor S.A., a quienes se les formuló cargos a través del Oficio Reservado [REDACTED]  
[REDACTED]

Atendido lo anterior, la Presidenta informa que el mismo 28 de septiembre de 2023 se puso a disposición de los Comisionados los antecedentes del referido procedimiento administrativo sancionatorio. Además, indica que el Consejo recibió en audiencia a la defensa del formulado de cargos y al denunciante [REDACTED]  
[REDACTED], el día 26 de octubre de 2023, llevándose a cabo para estos efectos la Sesión Ordinaria N° 363 del Consejo de la CMF.

Por petición de la Presidenta, toma la palabra la Directora General Jurídica (s), quien explica en detalle el procedimiento sancionatorio.

Revisados los antecedentes en esta Sesión, la Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, las Comisionadas Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer y Sra. Catherine Tornel León, se pronuncian sobre este procedimiento administrativo sancionatorio y resuelven aplicar a don Michael Gerald Leatherbee Grant la sanción de multa ascendente a 600 Unidades de Fomento; a don Soames Flowerree Stewart la sanción de multa ascendente a 300 Unidades de Fomento; a don José Ignacio Jiménez Parada la sanción de multa ascendente a 100 Unidades de Fomento; y a don Juan Pablo Stichkin Tirado la sanción de multa ascendente a 200 Unidades de Fomento, todas por infracción a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley N°18.046 de Sociedades Anónimas.

No se pronuncian respecto a este punto de tabla los Comisionados Señores Augusto Iglesias Palau y Beltrán de Ramón Acevedo, en atención a lo señalado en el punto III de la presente Acta.

Los términos, consideraciones y fundamentos de la decisión adoptada, constarán en el acto administrativo correspondiente.

**Acuerdo N° 3:**

[REDACTED]

**Acuerdo N° 4:**

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N°1 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

Asimismo, la Presidenta y los Comisionados Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer; Sra. Catherine Tornel León, y Sr. Beltrán de Ramón Acevedo, acuerdan que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N°3 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en la disposición normativa antes señalada.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

Finalmente, el Secretario General, en virtud del artículo 24 de la Normativa Interna de Funcionamiento, deja constancia que el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau pudo intervenir de forma simultánea e ininterrumpida y que su voluntad se manifestó y transmitió adecuadamente.

Siendo las 13:15 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

X

Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta

Bernardita Piedrabuena Keymer

Firmado digitalmente  
por Bernardita  
Piedrabuena Keymer  
Fecha: 2024.01.04  
10:01:57 -03'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer  
Comisionada



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

X

Augusto Iglesias Palau  
Comisionado



X

Catherine Tornel León  
Comisionada



Beltrán de Ramón Acevedo

X

Beltrán de Ramón Acevedo  
Comisionado



Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General  
Comisión para el Mercado Financiero

X

Gerardo Bravo Riquelme  
Secretario General